

RESOLUCION N° 12445

20

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

-7.FEB85

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 3 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA";

QUE el señor doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, debidamente autorizado, ha comparecido a esta Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P. 2601 de 17 de mayo de 1983;

QUE la Sucursal Mayor del Banco Continental ha certificado el depósito en la cuenta de Integración de Capital;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-83-207 de 19 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-167 de 26 de mayo de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUERES (S/. 2'660.000,00), dividido en veinte y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cien sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito.

-7.FEB.65

- dos -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la escritura pública de 3 de mayo de 1983, hacen los hermanos Luis Alfonso, Víctor David, José Octavio, Martha Beatriz y Teresa de los Angeles Pasmide Llunipanta, a favor de la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA E INVERSIONES SARUMA S.A. SARUMASA", celebrada el 3 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 3 de mayo de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 MAYO 1983

Mesa me de me
Leon. Teresa Minuche de Mesa,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

03-CA
MLB
26-V-83